

Sección Oficial

Documentos Episcopales

CIRCULAR, por la unión de los cristianos.

Siempre la Iglesia católica, apostólica, romana, sintió como una herida en su corazón el desgarrón que supuso en su cuerpo la separación, en la alta edad media, de las iglesias de Oriente, y de las iglesias protestantes en el siglo XVI. En uno y otro caso a la falta de prudencia y al egoísmo de una u otra parte se unió la intervención de la política de gobiernos entremetidos en asuntos privativos de la Iglesia.

En los largos siglos de la Iglesia primitiva, aunque había habido herejías e intentos de cisma, la intervención de los Papas, de los Concilios ecuménicos, de los doctores de la Iglesia esclarecieron los problemas, se condenaban los errores y, finalmente, se reconocía la jurisdicción y autoridad de los Romanos Pontífices, como Vicarios de Jesucristo.

Mas estas escisiones orientales y protestantes duran siglos y tienen alejadas de la verdadera Iglesia inmensas regiones habitadas por quienes se profesan discípulos de Jesucristo.

Esto llena de dolor a la Iglesia, que como madre, llora la lejanía de quienes debieran reconocerse hijos suyos. En todo momento resuenan en su alma las ardientes recomendaciones del divino Fundador en su discurso de despedida, cuando en la última cena, ante los apóstoles y discípulos explaya su Corazón y una y otra vez les recomienda que vivan unidos como un solo rebaño bajo un solo pastor.

Y la Iglesia ora sin cesar porque se realicen los anhelos del Corazón de Cristo, y abre sus brazos para recibir en abrazo de paz a los hermanos separados.

Y a este dolor y a estos anhelos y a estas oraciones se une el sentimiento que le causa la actitud del pueblo de Israel, adorador del mismo Dios creador del mundo, que le había escogido para que de él naciera el Redentor, prometido en los albores de la humanidad y renovada la promesa a través de los siglos a los Patriarcas y Profetas.

También la Iglesia ora por la conversión de los judíos. Ni puede olvidar que al pueblo de Israel pertenecía Jesucristo y la Santísima Virgen y los Apóstoles y primeros cristianos, de los que somos herederos.

Tampoco olvida la Iglesia a los paganos, que no conocen ni adoran al verdadero Dios creador, y ora por ellos, que han sido redimidos también por la sangre de Jesucristo, para que la luz de la revelación les ilumine y atraiga sus corazones y reconozcan a Jesucristo redentor y se unan ya en la tierra a los adoradores del verdadero Dios y le glorifiquen y sean eternamente dichosos en el cielo.

Mas no solamente la Iglesia católica. También de parte de los hermanos separados hay fuertes anhelos de unidad. Los ortodoxos orientales se sienten como anquilosados, aferrados a sus tradiciones, inadaptados a las transformaciones y progresos de la humanidad, como temerosos de perder la herencia de los siglos primitivos. Ni influyen en la marcha de la civilización, ni se dejan por ésta influir. Falta el piloto de la nave que les guíe con seguridad entre los escollos. Falta Pedro, a quien Cristo encomendó la conducción del rebaño de sus ovejas y de sus corderos. Y este complejo de inferioridad mueve a los mejores a considerar el tronco del árbol del que fueron desgajados, que ha seguido creciendo y dando frutos de santidad y de sabiduría, unido el amor y culto de la tradición con el apostolado que al correr de los siglos se hace todo para todos a fin de conducir a todos hacia Cristo.

Y en cuanto a los protestantes, sus repetidos intentos de unificación en múltiples congresos y conferencias, obedecen también al mismo complejo y subconsciencia de que donde hay tanta variedad no puede hallarse la plenitud de la verdad. Más de doscientas sectas protestantes, discordes en puntos trascendentales de doctrina y de prácticas religiosas, negando unos lo que otros afirman, les conduce también a considerar de nuevo el valor del principio del libre examen, fuente de tanta división y desorientación. No pocos vuelven los ojos al sucesor de Pedro. Si el principio del libre examen es rechazado, se abre el camino de la autoridad de Pedro y de sus sucesores, los Romanos Pontífices.

Por otra parte, la Providencia divina ha colocado al frente de su Iglesia católica, apostólica, romana, en nuestros tiempos, a Pontífices Romanos de una altura humana y sobrenatural de tal magnitud, que la humanidad entera ha tenido y tiene puestos en ellos sus ojos. La Iglesia católica aparece ya como algo singular, que por la seguridad y amplitud de su doctrina, fundamentada en la

de Cristo, por la heroica santidad de muchos de sus miembros y por la unidad de su prudente régimen, es como faro esplendente que atrae las miradas de todos los que se profesan discípulos de Cristo.

Todo ello explica y justifica la providencial determinación del actual Vicario de Jesucristo, S. S. Juan XXIII, de convocar un Concilio ecuménico, que al mismo tiempo que fortifique la vida cristiana de la Iglesia y afiance su unidad interna, muestre el camino y la puerta para la reincorporación en la misma de los hermanos separados. A la Providencia divina corresponde determinar la hora y la manera de esta reincorporación.

El Papa nos invita a intensificar nuestras súplicas a Jesucristo a fin de que se acorten los días de la separación y se apresure el día del abrazo de los hermanos en la casa paterna.

La piedad de los fieles, sancionada por la autoridad de la Iglesia, ha concretado en dos prácticas religiosas, que a principio de cada año vienen realizándose en muchas partes y unen ya los corazones en las mismas súplicas y en la exposición de los motivos que nos mueven a desear la unión de las Iglesias y muestran el camino para obtenerla. Son el octavario por la unión de las Iglesias y el día del Oriente Cristiano.

1) OCTAVARIO POR LA UNION DE LAS IGLESIAS.

Esta práctica de oraciones por la unión de todas las Iglesias cristianas durante ocho días ha tenido origen particular a principios de este siglo (año 1908). Mas se ha extendido rápidamente en todas partes: entre protestantes, anglicanos y ortodoxos orientales, y sobre todo entre católicos, habiendo sido aprobada y recomendada por los Romanos Pontífices.

Celébrase este octavario de oraciones por la unión de las Iglesias entre los días 18 y 25 de enero de cada año.

Para mayor uniformidad, en las intenciones de cada día entre todos los que oran, suelen concretarse estas intenciones del siguiente modo:

Día 1.º (18 de enero): Por la vuelta, en general, de todos los hermanos separados a la Iglesia católica romana, bajo el régimen del Papa, sucesor de Pedro y Vicario de Cristo.

Día 2.º: Por el retorno de la Iglesia ortodoxa oriental. — Día 3.º: Por la Iglesia anglicana. — Día 4.º: Por los protestantes de Europa. Día 5.º: Por los de América. — Día 6.º: Por los apóstatas y malos

católicos. — Día 7.º: Por la conversión de los judíos. — Día 8.º: Por la conversión de los paganos o infieles.

Las intenciones del Octavario coinciden plenamente con una de las finalidades señaladas por S. S. Juan XXIII al anunciado Concilio Ecuménico, al que debemos estar unidos de todo corazón, como nos pide el Santo Padre.

Invoquemos con fervor a la Santísima Virgen, Auxilio de los Cristianos, para que, como Madre de todos, consiga la unión de todas las Iglesias bajo el gobierno del único Vicario de su Hijo y sucesor de San Pedro.

Hay una breve oración aprobada por S. S. Benedicto XV el 25 de febrero de 1916, que recomendamos se recite en público y en privado durante el Octavario. Es como sigue:

Antífona: Que todos sean una misma cosa, como Tú, Padre, lo eres en mí: que así sean ellos una misma cosa en nosotros, a fin de que crea el mundo que Tú me has enviado.

V.—Yo te digo que tú eres Pedro.

R.—Y que sobre esta piedra edificaré mi Iglesia.

Oración: Señor mío Jesucristo, que dijiste a tus apóstoles: La paz os dejo: dignate mirar no mis pecados, sino la fe de tu Iglesia y concédele aquella paz y unidad que son más conformes con tu divina voluntad. Que vives y reinas, Dios, por los siglos de los siglos. Así sea.

2) EL DÍA DEL ORIENTE CRISTIANO.

Su Santidad Pío XI, por medio de la Circular de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de 27 de enero de 1935, ordenó que en los Seminarios y Colegios católicos se celebre todos los años el *Día del Oriente cristiano*, en el cual se dirijan preces y oraciones a Dios Nuestro Señor por mediación de la Inmaculada Madre de Dios, Auxiliadora de todos los cristianos, a fin de que vuelvan al redil del Buen Pastor los cismáticos orientales, aconsejándose también que en dicho día se tengan públicas conferencias, disertaciones académicas o veladas, sobre este tema.

No determinó la Sagrada Congregación la fecha en que anualmente debía celebrarse el *Día del Oriente Cristiano* en los seminarios y colegios católicos, dejando la determinación a la prudencia de los Prelados. A fin de que se celebre en toda España en todos los Seminarios y Colegios el mismo día, se ha fijado para su celebración el domingo que caiga dentro del *Octavario de preces por la unidad de la Iglesia*, que se celebra entre el 18 de enero,

y el 25 del mismo mes, día de la Conversión de San Pablo. Este año el domingo cae el día 21 de enero.

En virtud de todo lo cual mandamos que en nuestros Seminarios diocesanos y en los Colegios Mayores de la Universidad Pontificia dependientes de Nos, así como en los Colegios católicos de la Diócesis, se celebre todos los años el *Día del Oriente Cristiano*, recomendando también encarecidamente a las demás Casas de Estudios de los religiosos, su celebración. Los seminarios diocesanos y Colegios Mayores antedichos, además de los actos piadosos, celebrarán ese día un acto solemne académico o velada sobre el tema de la unión de la Iglesia Oriental a la de Roma, y se expondrá la mente y deseos del Santo Padre, Juan XXIII, acerca de la colaboración de todos los cristianos a la celebración del anunciado Concilio Ecuménico, al menos por medio de la oración.

En el *Día del Oriente Cristiano* en los Seminarios y Colegios Mayores y en los Colegios Católicos de la Diócesis, para impetrar la unión de los cristianos, se recitará la oración indulgenciada que a continuación de esta Circular se copia, acompañada de tres Ave-Marías a la Inmaculada Madre de Dios, Auxilio de los cristianos.

Salamanca, 24 de diciembre, de 1961.

ORACION

PARA IMPETRAR LA UNION DE LOS CRISTIANOS ORIENTALES

Oh Señor, que habéis unido las diversas naciones en la confesión de vuestro Nombre, os rogamos por los pueblos cristianos del Oriente. Acordándonos del lugar eminente que han tenido en vuestra Iglesia, os suplicamos que les inspiréis el deseo de recobrarlo, para formar con nosotros un solo rebaño bajo la guía de un mismo Pastor. Haced que ellos, con su corazón dócil, escuchen la voz de sus santos Doctores, que son también nuestros Padres en la fe. Que el espíritu de concordia y de caridad, que es indicio de vuestra presencia entre los fieles, apresure el día en el cual se unan a sus plegarias las nuestras, a fin de que todos los pueblos y todas las lenguas reconozcan y glorifiquen a Nuestro Señor Jesucristo. Así sea.

(Indulgencia de 500 días recitándola una vez. Indulgencia plenaria con las acostumbradas condiciones, si se reza diariamente durante un mes).

EDICTO para la provisión de una Canonjía, por oposición, en la S. I. B. Catedral de Salamanca, con plazo de CUARENTA DIAS, que finalizará el 20 de enero de 1962.

NOS EL DR. D. FR. FRANCISCO BARBADO VIEJO, O. P., POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA OBISPO DE SALAMANCA.

HACEMOS SABER: Que por defunción del M. I. Sr. D. Román Bravo Riesco, se halla vacante en Nuestra Santa Iglesia Basílica Catedral una Canonjía simple, que, a tenor del vigente Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español, debe ser provista por libre colación, previa oposición, y a la que hemos determinado vincular, oído Nuestro Cabildo Catedral, la carga de predicación de seis Lecciones Sacras al año en el lugar y días que tuviéremos a bien designar.

Por tanto, quienes quieran opositar a dicha Prebenda, han de comparecer ante el infrascrito Canciller Secretario del Obispado de Salamanca en el plazo de CUARENTA DIAS, prorrogable a Nuestra voluntad, por sí o por procurador debidamente autorizado, a firmar la oposición y presentar los títulos originales que acrediten las cualidades exigidas por el citado Convenio, y además la Fe de Bautismo, título de Presbítero, Letras Testimoniales de sus respectivos Prelados, y autorización de los mismos para opositar y para posesionarse de la Prebenda en caso de obtenerla, si fueren extradiocesanos.

Los ejercicios de la oposición ante el Tribunal que, oído el Ilmo. Cabildo, formaremos, serán los siguientes:

1.º Disertación oral durante tres cuartos de hora, sobre uno de los temas de Introducción General a la Sagrada Escritura, Introducción especial a los Libros del Antiguo Testamento y exégesis de perícopes selectas de los mismos, de los tres sacados en suerte del programa que, a este efecto, se facilitará a los opositores en la Cancillería Secretaría del Obispado, para cuyo ejercicio se darán veinticuatro horas de preparación.

2.º Contestar, durante media hora, a los argumentos y observaciones que le formule uno de los coopositores, por suerte, o a falta de estos, por el Tribunal.

3.º Arguir, a su vez, a uno de los coopositores, durante media hora.

4.º Predicar una Homilía, de treinta minutos de duración, con veinticuatro horas de preparación, sobre un tema del Nuevo Testamento de los tres sacados en suerte del temario que igualmente

será facilitado a los opositores en la Cancillería Secretaría de este Obispado.

5.º Redactar, en el término de tres horas, conveinticuatro horas de preparación, tres esquemas de Lecciones Sacras sobre tres puntos que el Tribunal señale de los Hechos de los Apóstoles y de la Carta a los Romanos.

Concluídos los ejercicios, y teniendo en cuenta sus resultados, y demás requisitos de derecho, procederemos a nombrar Canónigo al que, de entre los aprobados, juzguemos más conveniente al servicio de Dios y de Nuestra Santa Iglesia Catedral.

El que obtuviere la Canonjía además de las obligaciones comunes a los demás canónigos, deberá predicar seis Lecciones Sacras cada año, en los días y lugar que designemos.

Una vez tomada posesión, el canónigo designado, no podrá admitir cargo, oficio o destino que, a juicio del Rvdmo. Prelado y del Ilmo. Cabildo, le impida la residencia o el cumplimiento de las obligaciones anejas a la Canonjía, en la inteligencia de que, una vez aceptado o retenido tal cargo o destino, podemos declarar vacante la Canonjía y proceder a su provisión.

Los señores opositores serán oportunamente avisados del día y hora que han de presentarse en Nuestra S. I. Catedral, para dar principio a los ejercicios de la oposición. Si alguno no se presenta a la hora señalada será excluído de los ejercicios, a no ser, que, alegando causa justa, unánimemente juzguemos Nos y el Tribunal que puede ser admitido a los mismos.

En testimonio de lo cual, mandamos expedir y expedimos el presente Edicto, sellado con el de Nuestras Armas episcopales y refrendado por Nuestro infrascrito Canciller Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado.

DADO en Nuestro Palacio Episcopal de Salamanca a 11 de diciembre de 1961.

† FR. FRANCISCO, O. P.

Obispo de Salamanca.

Por mandado de S. E. Rvdma.

el Obispo mi señor

DR. CONSTANCIO PALOMO

Canciller-Secretario.

EDICTO para la provisión de un Beneficio, por oposición, en la S. I. B. Catedral de Salamanca, con plazo de CUARENTA DIAS, que finalizará el 20 de enero de 1962.

NOS EL DR. D. FR. FRANCISCO BARBADO VIEJO, O. P., POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA OBISPO DE SALAMANCA.

HACEMOS SABER: Que por defunción del Rvdo. D. Honorato Pérez Cuervo se halla vacante en Nuestra Santa Iglesia Basílica Catedral un Beneficio Menor, que, a tenor del vigente Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español, deberá ser provisto por oposición y mediante presentación de S. E. el Jefe del Estado sobre una terna que Nos le elevaremos de entre los que aprueben la oposición. Más, hallándose vacante el cargo de Segundo Maestro de Ceremonias de la S. I. B. Catedral, que, según los Estatutos de la misma, debe ser desempeñado por un Beneficiado, previa oposición, oído el parecer de Nuestro Ilmo. Cabildo, hemos determinado vincular al Beneficio que Nos proponemos proveer el cargo de SEGUNDO MAESTRO DE CEREMONIAS, con las obligaciones que en este Edicto se determinan.

Por tanto, quienes quisieran mostrarse opositores a dicho Beneficio han de comparecer ante el infrascrito Canciller Secretario del Obispado de Salamanca en el plazo de CUARENTA DIAS, prorrogable a Nuestra voluntad, a contar de la fecha de este Edicto, por sí o por procurador debidamente autorizado, a firmar la oposición y presentar los títulos originales que acrediten las cualidades prescritas por el citado Convenio, y además la Fe de Bautismo, título de Presbítero, Letras Testimoniales de sus respectivos Prelados, y autorización de los mismos para opositar y para posesionarse del Beneficio en caso de obtenerle, si fueren extradiocesanos.

Los ejercicios de la oposición ante el Tribunal que, de acuerdo con el Ilmo. Cabildo formaremos, con los asesoramientos técnicos que juzguemos oportuno, serán los siguientes:

- 1.º Exposición doctrinal, por escrito, de un punto de la parte 2.ª de la Encíclica "Mediator Dei", sin libros ni apuntes en un plazo de tres horas.
- 2.º Confección de una semana de la Epacta Diocesana, en término de tres horas.
- 3.º Contestar, en forma oral, durante media hora, a las preguntas que le formule el Tribunal sobre el oficio del Segundo Maestro en Ceremonias en el ordenamiento de las funciones sa-

gradas según el "Coeremoniale Episcoporum" y demás Libros Litúrgicos.

Concluidos los ejercicios, y teniendo en cuenta sus resultados, elevaremos a S. E. el Jefe del Estado una terna de los que, habiendo sido aprobados, juzguemos que más convienen al servicio de Dios y de Nuestra Santa Iglesia Basílica Catedral, y proveeremos el Beneficio en el que de los tres Nos propusiere el Jefe del Estado.

El que obtuviere el Beneficio, además de las obligaciones comunes a todos los Beneficiados, deberá desempeñar el cargo de Segundo Maestro de Ceremonias, en conformidad con el artículo 187 de los actuales Estatutos de esta Santa Iglesia Catedral, o lo que en el futuro se estatuya por el Ilmo. Cabildo, con nuestra aprobación, sobre la materia.

El Beneficiado Segundo Maestro de Ceremonias, una vez tomada posesión, no podrá admitir cargo, oficio o destino que, a juicio del Rvdmo. Prelado y del Cabildo, le impida la residencia o el cumplimiento de las obligaciones anejas al Beneficio; teniendo entendido que, una vez aceptado o retenido tal cargo, oficio o destino, podremos declarar vacante el Beneficio y proceder a su provisión.

Los señores opositores serán oportunamente avisados del día que han de presentarse en Nuestra Santa Iglesia Catedral, para dar principio a los ejercicios de la oposición.

En testimonio de lo cual, mandamos expedir y expedimos el presente Edicto, sellado con el de Nuestras Armas episcopales y refrendado por Nuestro infrascrito Canciller Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado.

DADO en Nuestro Palacio Episcopal de Salamanca a 11 de diciembre de 1961.

† FR. FRANCISCO, O. P.

Obispo de Salamanca.

Por mandado de S. E. Rvdma.
el Obispo mi señor

DR. CONSTANCIO PALOMO
Canciller-Secretario.

Documentos de la Santa Sede

S. S. Congregación del Santo Oficio

Sobre la administración de la comunión a los enfermos después del mediodía

RESPUESTA

Se ha preguntado a la S. S. Congregación si es lícito administrar la Sagrada Comunión a los enfermos por la tarde, aunque no estén en peligro de muerte ni en cama, sino únicamente imposibilitados para salir de casa, cuando, por la mañana éstos no pudieron recibirla, ya por ausencia del sacerdote, ya por otra dificultad razonable.

Jueves, 19 de octubre de 1961.

Los eminentísimos y reverendísimos cardenales, encargados de tutelar los asuntos de fe y costumbres, decretaron responder a esta consulta **AFIRMATIVAMENTE**.

Mientras:

- 1) Se trate de enfermos que no hayan podido salir de su casa durante una semana.
- 2) El párroco u otro sacerdote, a quien esté encomendado el cuidado espiritual del enfermo, determinen el tiempo y la frecuencia.
- 3) Se guarden las reglas establecidas respecto al ayuno eucarístico.

Esta decisión fue confirmada y ordenada publicar por S. S. D. N. D. Juan, por la divina Providencia, Papa XXIII en audiencia concedida al eminentísimo y reverendísimo señor cardenal secretario del Santo Oficio, el día siguiente, viernes 20 de octubre de 1961.

Dado en Roma, en el palacio del Santo Oficio, el 21 de octubre de 1961. — *Sebastián Masala*, Notario.

Comentario de «L'Osservatore Romano» del 22 de octubre de 1961

A propósito de la respuesta del Santo Oficio a la consulta arriba señalada, conviene añadir un breve comentario ilustrativo.

La Constitución Apostólica «Christus Dominus» del 6 de enero de 1953 mitigaba notablemente la antigua disciplina del ayuno eucarístico, con el fin preciso de facilitar mucho más a los fieles la práctica de la comunión, fuente inagotable de la vida divina de las almas.

Los frutos espirituales conseguidos gracias a esta espiritual reforma fueron tan abundantes que, a los pocos años de la publicación de la «Christus Dominus», muchos obispos hacían humildemente al Padre

Santo súplicas insistentes para obtener más amplias facultades y mitigaciones.

Su Santidad Pío XIII. de feliz memoria, acogiendo paternalmente estas súplicas, con el «Motu Proprio Sacram Comunione» del 19 de marzo de 1957, extendía notablemente las concesiones de la «Christus Dominus» relativas a la misa vespertina y al ayuno eucarístico.

Nadie deja de advertir, ciertamente, con cuanta comprensión maternal y anchura de miras la Iglesia sale al encuentro del ardiente deseo y de la necesidad espiritual de los fieles.

Abusos y correcciones.

Es oportuno, sin embargo, recordar que no han faltado, aquí y allá, repetidas tentativas de extender arbitrariamente, fuera de los límites establecidos por la «Christus Dominus» y por el Motu Proprio «Sacram Comunione», las ya amplias concesiones por la Suprema Autoridad de la Iglesia.

Para eliminar semejantes injustificadas interpretaciones, la S. S. Congregación del Santo Oficio publicaba primeramente el «Monitum» del 22 de marzo y después el «Decretum» del 21 de marzo de 1960.

El «Monitum» recordaba que la misa vespertina puede ser concedida solamente con miras al bien común de los fieles y no ya por la simple comodidad de cualquier privado.

El «Decretum» del 21 de marzo de 1960 reclamaba la atención sobre la exacta interpretación del can. 867, par. 4. el cual establece que la S. Comunión debe distribuirse solamente en las horas en que pueda celebrarse la santa misa, a no ser que una causa razonable aconseje otra cosa («nisi aliud rationabilis causa suadeat»). La causa razonable del citado can. 867 se verifica ahora bastante más raramente (considerada con exactitud) teniendo en cuenta la notable mitigación de la ley del ayuno eucarístico. Se concedía aún —con el susodicho «Decretum»— la distribución a los fieles de la S. Comunión después del mediodía también cuando no se celebre la santa misa; pero tal distribución puede tener lugar solamente con ocasión de una función sacra, que debe ser determinada por cada obispo.

Quien recorre el texto del «Decretum» no puede ciertamente dejar de notar una indicación: mientras, de un lado, se proveía por el bien común de las almas, venían fijados, por otro lado, los justos límites determinados para salvaguardar la necesaria libertad de los sacerdotes en cura de almas, cuyo trabajo apostólico podía ser seriamente obstaculizado por las frecuentes y no siempre justificadas peticiones de cada uno de los fieles.

La nueva ampliación.

De la comunión de por la tarde quedaba prácticamente excluida hasta hoy, una categoría de fieles a los que la Iglesia ha dirigido siempre particular y delicada atención: se trata de los enfermos que no pueden oír la misa o asistir a las funciones sagradas. La respuesta

dada por el Santo Oficio al «Dubium» publicado en la fecha de hoy, viene a llenar felizmente esta laguna.

El uso de la nueva facultad concedida, está condicionada en tres cláusulas, que han sido insertas en el «Dubium», con el fin evidente de eliminar, ahora una vez más, los fáciles y bien previsibles excesos, que podrían interponerse como obstáculos al ministerio pastoral de los sacerdotes.

1) Viene, por lo tanto, establecido en primer lugar, que pueden valerse de esta concesión solamente aquellos que después de una semana, y precisamente por causa de enfermedad, no han podido salir de casa.

2) La S. Comunión puede ser llevada, además, sólo a los enfermos que no les haya sido posible recibirla por la mañana, sea por falta de un sacerdote disponible, sea por una razonable dificultad de cualquier otro género.

3) En el uso de esta especial concesión, finalmente, hay que tener en cuenta las concretas posibilidades del clero local (párrocos, vicepárrocos, capellanes de hospitales, cárceles, institutos), al cual tocarán el juzgar, caso por caso, lo razonable de la petición de parte de los enfermos, y establecer el tiempo oportuno para el ejercicio de este sagrado ministerio.

Los ordinarios podrán dictar normas más concretas para prevenir inconvenientes de cualquier naturaleza.

Permanecen en pleno vigor, como viene precisado en el «Dubium», las normas fijadas por el Motu Proprio «Sacram Comunionem» para el ayuno eucarístico de los enfermos, los cuales deben, por tanto, abstenerse de comida sólida y licores alcohólicos en las tres horas que preceden a la S. Comunión; pueden, en cambio tomar líquidos no alcohólicos y cualquier medicina líquida o sólida sin ninguna restricción de tiempo.

Con esta última saludable intervención puede decirse, con razón, que ahora se han ofrecido a todas las categorías de fieles más amplias posibilidades y facilidades para acercarse a la Sagrada Eucaristía, centro propulsor de toda la vida cristiana.

Mientras es de esperar que los frutos ya obtenidos con las mitigaciones de este último decenio se multipliquen siempre más ampliamente, conviene también augurar que los fieles se abstendrán de multiplicar las instancias para obtener aún una más amplia dispensa, con lo cual se llegaría, prácticamente, a la total eliminación del mismo ayuno eucarístico.

S. Congregación de Ritos

Contestaciones a varias dudas que se le presentaron acerca de la interpretación del Nuevo Código de Rúbricas

1.—Postura del sacerdote celebrante durante el canto de la Epístola en las misas solemnes.

473. «In Missa in cantu, ea omnia quae diaconus vel subdiaconus aut lector, vi proprii officii cantat vel legunt, a celebrante omittuntur». Quaeritur utrum celebrans debeat manere ad altare an possit adire ad sedilia, sicut fit in Hebdomada sancta. Et, si stat ad altare cum legitur epístola, potestne se vertere ad subdiaconum?

R.—*Negative ad omnia*. Sacerdos manet ad altare conversus ad latum epistolae. In Codice expresse dicitur quando sacerdos potest sedere: «dum cantatur Kyrie, eleison, Gloria in excelsis, sequentia et Credo; alio tempore stat ad altare» (n. 523).

Ritus hebdomadae sanctae est peculiaris pro hoc tempore, nec ad alios casus applicari potest.

Insuper «Ritus servandus in celebratione Missae» non est abolitus a Codice, et usque dum revisioni subiciatur, adhuc servandus est (Cf. Motu proprio «Rubricarum instructum» n. 2).

2.—Omisión del evangelio de San Juan en las misas de difuntos.

510 e. Ultimum evangelium penitus omittitur in Missis defunctorum cum sequitur absolutio super tumulum; quaeritur an eadem norma servanda sit a) quando fit absolutio supra pannum nigrum super pavimentum extensum; b) quando sacerdos qui dat absolutionem alius est ac celebrans Missam.

R.—*Affirmative ad utrumque*. Etenim: a) pannus niger in omnibus substituit tumulum, iuxta Caeremoniale Episcoporum (1. II, cap. II, n. 11-12): b) Actio liturgica unica computatur, etsi alius est qui Missam celebrat alius vero qui absolutionem dat; quod, de cetero, est tantummodo exceptio bene determinata a legislatori vigenti.

3.—Genuflexiones del sacerdote al dar la comunión en la Misa: Quot genuflexiones sunt faciendae a celebrante, quando communicare debet cum particulis in ipsa Missa consecratis?

R.—Una tantum. Equidem cum non amplius habeantur Misereatur et Indulgentiam, cessat ratio duas vel tres genuflexiones perficiendi Proinde celebrans, sumpto Sanguine, si consecraverit particulas super corporali positas, genuflectit, ponit particulas super patenam se vertit ad fideles dicens: Ecce Agnus Dei. Si vero consecraverit particulas in pyxide, sumpto pretioso Sanguine, pyxidem discooperit, genuflectit et se vertit ad populum.

(«Ephemerides Liturgicae», vol. LXXV, 1961, fasc. III).

Fiestas en que se pueden suprimir las «Preces Leoninas»

En un rescripto fechado el 7 de diciembre de 1960, la Sagrada Congregación de Ritos, como respuesta al Obispo de Dworschak de Fargo, declaró más explícitamente el significado de su Decreto del 9 de marzo de 1960, núm. 4 (v. Boletín Oficial del Obispado, 1960, p. 274), referente a la omisión de las «Preces Leoninas», después de la Misa dialogada, solamente los domingos y días de fiesta.

La respuesta dice que por *días de fiesta* se han de entender solamente los de primera y segunda clase.

(«Ilustraciones del Clero», 1961, p. 478).

Sección General Diocesana

Conferencias Mensuales Eclesiásticas

Caso de conciencia para el mes de enero

Ligia, mujer piadosa y preocupada por una buena cultura religiosa, tiene inquietud de conciencia por sus confesiones, al descubrir que entre las condiciones precisas para el valor del Sacramento de la penitencia, por parte de la contrición se requiere que ésta sea sobrenatural, suma y universal. Ella nunca puede saber con certeza si el dolor que tiene por sus pecados es natural o sobrenatural; también le preocupa que es consciente de que sufre más cuando tiene grandes desgracias que cuando se duele de los pecados cometidos. También teme que no siempre salva la universalidad del dolor de todos los pecados cometidos al olvidarse de algunos al momento de confesarse.

Cuestiones:

- 1.^a Qué se requiere para que la contrición sea sobrenatural.
- 2.^a Qué certeza podemos tener de que es sobrenatural.
- 3.^a En que sentido se exige que sea suma.
- 4.^a Qué universalidad de contrición es necesaria.
- 5.^a Solución del caso.

Secretariado Diocesano de Misiones

Obra Pontificia de la Santa Infancia

Día misional de la Santa Infancia

(28 de enero)

Recordamos el mandato de nuestro Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo: «Respondiendo fielmente a la voluntad del Sumo Pontífice, mandamos que en la Diócesis de Salamanca, en el último Domingo de enero, se celebre el «Día de la Santa Infancia», debiendo en dicho día en la Santa Iglesia Catedral y en todas las iglesias parroquiales, recitarse algunas preces por la Obra Pontificia de la Santa Infancia y hacer una colecta en favor de la misma. Recomendamos que lo mismo se haga en todas las iglesias de Religiosos y Religiosas y en los Colegios católicos tanto dirigidos por Religiosos, como por Religiosas, como en las Escuelas Nacionales, debiendo entregar el resultado de las colectas en el Secretariado Diocesano de Misiones de Salamanca (San Pablo, 19)

Para las preces ordenadas, ninguna oración mejor que la compuesta por nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII.

"¡Oh Jesús!, que quisiste nacer niño para que todos los niños Te sientan hermano y sepan que Tú los amas, henos reunidos en torno a Ti de todas las partes del mundo, para decirte hoy, a una sola voz, nuestro amor y nuestro deseo de asemejarnos a Ti en la mente, en el corazón, en la vida. Tú nos atraes y cuán bien sentimos nosotros tu invitación. Tú nos abres los brazos, y nosotros somos felices al descansar sobre tu pecho. Pero todos tus pequeñuelos, oh Jesús, no están aquí. La mayoría de los que con nosotros nacieron no te conocen todavía, no saben que Tú los buscas y los esperas y que pides a los que te aman esas mismas almas de los niños infieles, como el regalo más grato y de Ti el más deseado. Haz que la buena nueva de tu venida y de tu Reino llegue hasta ellos en todos los ángulos de la tierra. Haz que por todas partes resuene el hosanna que te cantaron los niños de Jerusalén en tu triunfo de un día. Y pueda nuestra lengua, hecha por Ti elocuente, rendirte como a hermano, amigo y maestro, las alabanzas que te niega la soberbia de los hombres. Así sea".

Por disposición de nuestro amadísimo Prelado, la fiesta que, con motivo del «Día de la Santa Infancia», tenían los niños de Salamanca en la iglesia de San Esteban (PP. Dominicos), queda trasladada para el primer domingo de mayo.

Secretariado Diocesano de Cine, Radio y Televisión

Televisores

La Comisión Episcopal Española de Cine, Radio y Televisión, ha conseguido un nuevo cupo de televisores «Marconi». Estos televisores comenzarán a distribuirse en el próximo mes de enero. El modelo es el último recientemente lanzado al mercado. Los sacerdotes que estén interesados en la adquisición de televisor pueden hacer su petición al Sr. Delegado Diocesano de Cine, Radio y TV: Casa Sacerdotal, Espoz y Mina, 8. Salamanca.

Crónica General

El Dr. Modrego, Arzobispo-Obispo de Barcelona Asistente al Solio Pontificio

Su Santidad el Papa Juan XXIII ha nombrado Asistente al Solio Pontificio al arzobispo obispo de Barcelona, Dr. D. Gregorio Modrego Casaus.

La noticia ha sido facilitada al prelado barcelonés por el nuncio apostólico, monseñor Antoniutti, quien le ha expresado la felicitación de la Santa Sede y la suya personal con ocasión de las bodas de plata episcopales que el Dr. Modrego ha cumplido el pasado día 11 de octubre.

Crónica Diocesana

Fervoroso homenaje de la Diócesis a S. S. Juan XXIII con motivo del octogésimo aniversario de su nacimiento

Salamanca se ha unido entusiasta y fervorosamente al Homenaje que todo el mundo católico ha rendido a S. S. Juan XXIII, felizmente reinante, en el octogésimo aniversario de su nacimiento y tercero de su coronación.

La Junta Diocesana de Homenaje, en contacto con la Junta Nacional, preparó el ambiente diocesano y encauzó una activa propaganda que vinieron a culminar en los actos en honor de S. S. Juan XXIII, que tuvieron lugar en los días 4 y 5 de noviembre.

En la parte espiritual la campaña de oraciones por el Papa, ordenada por el Rvdmo. Prelado en todas las parroquias y de modo especial a las religiosas, con motivo del mes de octubre fue coronada en Misas

de Comunión general por las intenciones del Papa en todas las Iglesias de la Diócesis el domingo, día 5 de noviembre.

Este mismo día, en todas las Iglesias se predicó sobre la Jerarquía Eclesiástica y lo que en ella representa el Papa, exaltando la paternal figura de Juan XXIII, terminando el homenaje en las Iglesias parroquiales con un acto eucarístico y el canto del «Te Deum».

En la Ciudad de Salamanca el día 4 y a las ocho de la tarde, y organizado por la Junta Diocesana de Homenaje, se tuvo un acto cultural de exaltación del Papado y en especial de S. S. Juan XXIII en el Paraninfo de la Universidad Civil, en el que tomaron parte ambas Universidades.

Intervinieron los profesores Dr. D. Joaquín Ruiz Giménez Cortés y el Dr. D. Tomás García Barberena, el primero en nombre de la Universidad Literaria, y el segundo en nombre de la Universidad Pontificia. En la apertura y terminación del acto también intervino el Coro Mixto Universitario del SEU.

Ocuparon la presidencia el Excmo. y Mgco. Rector de la Universidad, Dr. D. Alfonso Balcells-Gorina; el Excmo. Sr. Gobernador Civil, D. Enrique Otero Aenlle; el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Fr. Francisco Barbado Viejo, O. P.; el Ilmo. Sr. D. Pablo Benavides y Martínez de la Victoria, Ilmo. Coronel Jefe de la Base Aérea de Matacán; el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, D. Antonio Estella y Bermúdez de Castro; el Ilmo. Sr. Alcalde de la Ciudad, D. Miguel Cruz Hernández; el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Chacón Molina, Coronel de la Agrupación de Infantería «La Victoria».

En los estrados, el Rector Mgco. de la Universidad Pontificia. Monseñor Turrado; el Vicerrector de la Universidad Literaria, D. Felipe Lucena Conde; los Decanos de las Facultades de Derecho, D. Esteban Madruga; de Medicina, D. Fernando Cuadrado; de Ciencias, Dr. Pascual Teresa, y de Filosofía y Letras, Dr. Sánchez Ruipérez; Profesores de Ambas Universidades y otras representaciones.

El Paraninfo se hallaba repleto de universitarios, intelectuales y representaciones de la ciudad.

Palabras del Rector de la Universidad Literaria.

Primeramente, en breves palabras, el Excmo. y Mgco. Rector de la Universidad, Dr. Balcells Gorina, dio públicamente las gracias a D. Joaquín Ruiz Giménez, antiguo catedrático del «alma mater» salmantina, por haber accedido a trasladarse a Salamanca, pese a sus muchas ocupaciones, para hablar en nombre de esta Universidad en el acto de homenaje a S. S. Juan XXIII, lo cual fue acogido con calurosos aplausos.

Lección de D. Joaquín Ruiz Giménez.

Después, el Dr. Ruiz Giménez, y tras de calificar al Paraninfo de la Universidad de Salamanca como el Aula Magna de Castilla y de España entera, y no obstante haber ocupado su cátedra cinco o seis veces —dijo—, se sentía emocionado por haber sido llamado a este

acto para hablar en nombre de la Universidad, a la que entrañablemente se considera ligado; dio las gracias por habersele brindado esta oportunidad.

En su conferencia destacó el prestigio que ha ganado la Iglesia, como si se hubiese cumplido la profecía de Lacordaire; se refiere a las notas de su apostolicidad, unidad y catolicidad, que van adquiriendo un perfil más claro hasta el actual Pontífice. Menciona la figura de su antecesor, Pío XII, a quien tuvo el privilegio de conocer y la frase del anterior presidente de los Estados Unidos con ocasión de su muerte: «Muriendo él, nos quedamos todos un poco más pobres», y aludió a la forma en que fue acogida la elección de Su Santidad Juan XXIII, que nos asombra ahora con la obra realizada en su breve pontificado y para el que parece que se está tejiendo el nombre de Papa de la Paz, que es tanto como decir el Papa del Amor, a quien los universitarios de las dos Universidades rindan homenaje de respeto y adhesión. Hizo el profesor Ruiz Giménez una breve recensión histórica de la Universidad, marcando los privilegios que habían adoptado para ella sucesivos pontífices, las ayudas jurídicas, económicas y morales con las que papas y reyes la habían engrandecido y a lo que Salamanca correspondió con la aportación de las ideas y doctrinas de sus maestros. Finalmente analizó la doctrina del actual Pontífice Juan XXIII señalando a la vez los reflejos de Salamanca que hay en ella, sobre todo, en las ideas de conjugación de la primacía ética de la persona y del bien común; la comunidad social auténtica en la que se participa activamente; la solidaridad internacional; la terminación por parte de los gobiernos con la fuerza a la que hay que anteponer la justicia, para que la paz se restablezca, considerando que el reencuentro con todos los hombres es la esperanza que nos da Dios a través del amado Pontífice felizmente reinante. Terminó su bello discurso con ofrenda del compromiso con la verdad, de servicio a la justicia y de servicio al amor, pidiendo que la voz del Papa dé luz y calor en el seno del «alma mater» salmantina.

Discurso del profesor García Barberena.

Acto seguido el Profesor García Barberena desarrolló el tema «El Papa y el Concilio», en el que magistralmente y en forma sistemática, clarsima, expuso desde la raíz de un personaje de la Iglesia llamado también Juan XXIII, el proceso histórico y eclesiástico en el siglo xv, así como la herejía conciliar, según la cual los poderes residían en el cuerpo de la Iglesia reunidos en sus representantes en Concilio, señalando las dos fuentes en que tuvo su origen: una laica, mantenida por Marsilio de Padua y defendida por los catedráticos de la Sorbona, apoyándose en Aristóteles, y la otra, eclesiástica y salida de las Escuelas de Teología y Cánones. Luego, tras este estudio de un estado un poco caótico, pasó el profesor García Barberena a señalar los privilegios que actualmente tienen los Papas en los Concilios, que son la autoridad de todo él, y se refirió también a las relaciones entre el Concilio y el Papa, citando el dogma de la infalibilidad papal, definido en el anterior Concilio Vaticano. Después refirió el

sistema de este mismo Concilio y sus fases, que han de ser parecidas a las que ha de reunir el convocado por Su Santidad Juan XXIII, cuyo temario se desconoce, pero que ha de ser de gran trascendencia, por el espíritu unificador que le anima; es la obra —dijo— más importante del actual Papa, que puede considerarse como continuador de la Tradición conciliarista. Señaló el día de ayer como gran día para meditar todos los puntos que había tratado en su documentada conferencia, y pidió a Dios que pueda continuar Su Santidad el Papa Juan XXIII en la gran empresa iniciada.

Ambos oradores fueron el final muy felicitados y aplaudidos por sus intervenciones por los asistentes que llenaban totalmente el paraninfo.

Como culminación de los actos de Homenaje a S. S. Juan XXIII, el domingo, día 5 de noviembre, a las doce de la mañana, se celebró una Misa rezada, en la S. I. B. Catedral, con asistencia de los alumnos de la Universidad Pontificia y Seminario Diocesano, así como de todas las Asociaciones y Congregaciones Religiosas con sus banderas y numerosísimos fieles que ocupaban las naves del templo catedralicio.

Ocupaba el Trono el Excmo. y Rvdmo. Prelado de la Diócesis. Dr. D. Fr. Francisco Barbajo Viejo, O. P., asistido por miembros el Ilmo. Cabildo Catedral.

Dentro de la Capilla Mayor ocuparon sitios preferentes el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, D. Enrique Otero Aenlle; Magnífico Sr. Rector de la Universidad Civil de Salamanca, Dr. D. Alfonso Balcells Gorina; Magnífico Sr. Rector de la Universidad Pontificia, D. Lorenzo Turrado; Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Provincia de Salamanca, General D. Rafael Tejada Salgado; Ilmo. Sr. Alcalde de Salamanca, D. Miguel Cruz Hernández; Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, D. Antonio Estella Bermúdez de Castro; Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, D. Angel Cano y Sainz de Trápaga; Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, D. Luis Miñanbres R.-Toubes, y el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sindicatos, D. Carlos Castillo Pereña.

Terminada la Misa, el Rvdmo. Prelado de la Diócesis, revestido de Pontifical y ayudado por Miembros del Cabildo, entonó un solemne «Te Deum», terminado el cual, impartió la bendición con el Santísimo.

Bendición e inauguración de dos nuevas Iglesias en la Diócesis de Salamanca

Desde el día 19 de noviembre, nuestra Diócesis de Salamanca cuenta con dos iglesias más dedicadas al culto. Cada una está enclavada en un nuevo pueblo: Santa Teresa y Santa María de Alba (hasta ahora Santa Inés), ambas creadas por el Instituto Nacional de Colonización. Este Organismo no sólo las construyó, sino que las ha dotado de la necesario para sus funciones. Son amplias, modernas, conjugando bien luz y espacio, y completadas con salones para actos

parroquiales a más de una digna casa parroquial en el de Santa Teresa.

Este pueblo, situado en la margen derecha del Tormes, se halla en el término municipal y parroquial de Galisancho, sobre la carretera que enlaza la de Alba de Tormes-Pelayos con la de Alba de Tormes-Fresno Alhándiga. Está integrado por 480 almas.

Santa María de Alba, que se asienta junto al camino vecinal Alba de Tormes-Pelayos, pertenece al municipio de Galisancho y a la parroquia de Galinduste, hallándose equidistante 5 kms. de dichos pueblos. Lo habitan 308 almas.

Las iglesias fueron bendecidas por el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis, asistido por el M. I. Sr. Secretario Canciller del Obispado, D. Constancio Palomo.

Asistieron a los actos: El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; M. I. Sr. Asesor Religioso Nacional del I. N. C., D. Miguel Mostaza Rodríguez; Sr. Ingeniero Jefe Regional del N. O. de España de I. N. C., D. Odón Pou Tejedor; Ayuntamiento de Galisancho en pleno; D. Santiago G. Mesalles, Arquitecto del I. N. C.; D. Francisco G. Zaragoza, Ingeniero de la C H. D.; Rvdo. P. Superior de los PP. Dominicos; Rvdo. P. Superior de los PP. Franciscanos; Srta. Carmen Moreno de Vega, Delegada Provincial de la S. F. de FET y de las JONS.

Asistieron también un nutrido grupo de PP. Dominicos, señores Párrocos de Montejo y La Maya, varios Cursillistas de Cristiandad de Salamanca, una representación de colegiales del Colegio Mayor «Fray Luis de León», y otros distintos miembros de la Delegación Provincial del I. N. C.

A las 12 horas procedió el Excmo. Sr. Obispo a bendecir la iglesia de Santa María de Alba, en presencia de las Autoridades y de la totalidad de fieles, a lo que siguió la Santa Misa que celebró el mismo Prelado, siendo comentada por el Rvdo. P. Manuel de Tuya, O. P., quien hasta hoy, y durante cuatro años, atendió espiritualmente el poblado. Digno de destacar fue el momento de la comunión general de manos del Sr. Obispo, impresionante por el orden, número y devoción, y en la que los PP. Dominicos y pueblo entonaron motetes eucarísticos. Concluida la Misa, el Excmo. Sr. Obispo dirigió la palabra a los fieles, haciendo resaltar la idea de la Casa de Dios. La Casa de Dios, como centro de las casas de sus hijos, al igual que Dios, centro de todos los corazones. Auguró también el premio para aquellas personas que, desde los distintos puestos sociales, se preocupan del bien espiritual, además del material, de las gentes. El acto terminó bajo las notas fervorosas de la Salve Popular, cantada por todos los presentes.

A las dos de la tarde, las personalidades y séquito se trasladaron al poblado de Santa Teresa, donde se reunieron en un almuerzo íntimo, obsequio de los Jefes del I. N. C. a sus invitados.

A la hora prevista, el Excmo. Sr. Obispo con el mismo ceremonial que en la mañana, bendijo la iglesia de Santa Teresa, donde la primera Misa fue celebrada a continuación por el Sr. Cura D. Angel Marcos Conde. El simbolismo, la solemnidad y la grandeza del acto ponían

emoción en su cara cuando, vuelto al pueblo, decía «Dóminus vobiscum», o cuando, cara al altar, oía al coro de jóvenes cantar en su misa comunitaria, «Señor, yo creo, pero aumenta mi fe».

Al final, el Prelado exhortó a los fieles a una vida más unida a Cristo, más llena de Cristo. Para Cristo también un templo nuevo y mejor en cada uno de nosotros, y en el que se halle la Santísima Virgen como Madre de todos.

Pidiéndole a Ella gracias para que fructifique lo que tiene de promesa una nueva iglesia en un pueblo nuevo, se entonó la Salve Popular.

Así, con palabras del pueblo a María, terminaba una gloriosa jornada para la iócesis de Salamanca.

Muy notorias fueron, y lo sentimos, las ausencias de D. Jesús Segurado, Ecónomo de Galinduste, a quien grave enfermedad le impidió asistir; y la de D. Segismundo Mateos, Párroco de Galisancho, privado de comparecer por quehaceres dominicales en sus extensas zonas parroquiales.

Necrología

El día 29 de noviembre falleció el Rvdo. D. Julio Almeida Hernández, Adscrito a la Parroquia de San Juan de Sahagún, de Salamanca.

El día 6 de diciembre falleció en su Parroquia de Miranda del Castañar, el Rvdo. cura Párroco, D. Filomeno Gómez Montes.

También ha fallecido, el día 11 de diciembre de 1961, el Rvdo. Sr. D. Crispulo Rodríguez Serrano, Párroco de Beleña.

Estos dos últimos pertenecían a la Hermandad de Sufragio y tenían acreditado el cumplimiento de sus cargas, por lo tanto, los Señores socios aplicarán una Misa y rezarán tres responsos por cada uno.

El Prelado de la Diócesis se ha dignado conceder Indulgencias en la forma acostumbrada.

D. E. P.

Anuncios

Obra Pia «Revilla de la Cañada»

Las instituciones de beneficencia particular de la Diócesis que para sus atenciones benéficas desean participar en el reparto anual de esta Obra Pia han de solicitarlo por instancia, dirigida al *Excmo. Sr. Presidente de la Obra Pia "Revilla de la Cañada"*. Madrid, antes del 20 de febrero. Dichas instancias han de cursarse a través de la Vice-Secretaría del Obispado.

Así mismo los Sacerdotes e Iglesias pobres de la Diócesis a quienes interesen estipendios de Misas y donativos para sufragios, han de solicitarlo en las mismas condiciones antedichas.

Obra de Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana Nuevo Cursillo

El día 29 de enero de 1962 dará comienzo un nuevo cursillo de preparación para los Sacerdotes que deseen marchar a América por medio de la Obra de Cooperación Sacerdotal Hispano-Americana. Los Sacerdotes que quieran participar en él, deberán presentar una solicitud dirigida al Sr. Arzobispo de Zaragoza, Presidente de la Obra, Alfonso XI, 4 segundo, MADRID-14, y hacer constar que tienen permiso escrito de su respectivo Prelado.

Para mayor información, pueden dirigirse al Sr. Rector del Colegio Sacerdotal de la OCSHA, Palacio de América, Ciudad Universitaria, Madrid-3.

Bibliografía

CLEMENTE SANCHEZ Y SANCHEZ, Sacerdote Operario, Rector del Seminario Mayor de Calatrava. Salamanca. *Selección y Formación de los Aspirantes al Sacerdocio*, Comentario a la Carta de la Sagrada Congregación con motivo del III Centenario de la muerte de San Vicente de Paúl. Madrid, 1961. 376 pp., 18'5 x 12 cms.

El M. I. Sr. D. Clemente Sánchez, infatigable divulgador de temas vocacionales y apostólicos, nos brinda en letras de molde este comentario que dedica «a sus queridos alumnos de Calatrava, por cuya mejor formación tuvo que preparar estas charlas».

Va prestigiada esta nueva obra de D. Clemente con una carta gratulatoria que dice en su membrete de armas pontificias: *Sacra Congregatio de Seminariis et de Studiorum Universitatibus*. Y va firmada «con sensi di distinto ossequio» por el Emmo. Sr. Prefecto, Card. Pizzardo y refrendada por el Excmo. Mons. Dino Staffa, Secretario de la misma Congregación.

Hemos, pues, de encabezar la presentación de esta obra de madurez pedagógica con las elogiosas frases que le prodiga el Emmo. Purpurado: «Quiero, ante todo, congratularme con usted por haber tenido la feliz idea de fijarse con particular atención en el dicho documento, no sólo con miras al mejor desempeño de su cargo, sino para hacer sobre él un amplio comentario que ha de ser ventajoso a cuantos, como usted, tienen en la Iglesia la grave responsabilidad de formar santos sacerdotes...».

«¡Amplio comentario!» llama el Sr. Card. Prefecto a lo que el autor llama modestamente «liger y breve comentario». «Amplio comentario» «enriquecido con varios documentos de la Iglesia», «síntesis muy útil para conocer mejor y más orgánicamente las líneas directrices que la Santa Sede ha creído conveniente ir dando en estos últimos tiempos» que «viene muy oportunamente a subrayar tales conceptos y tales

exigencias y a hacerlos más asequibles a los Superiores de los Seminarios y aun a los mismos alumnos».

He aquí definido y adjetivado con las más autorizadas palabras el presente trabajo.

Los temas sacerdotales son de palpitante actualidad y entre ellos los problemas de la selección y formación de los aspirantes al sacerdocio según las líneas perennes y las necesidades de nuestros tiempos.

La carta que se comenta «se mantiene dentro de la línea trazada desde hace tiempo por la Iglesia y en algunos casos abre rutas nuevas y despeja horizontes oscuros». «Uno de los grandes bienes que traerá consigo será el centrar definitivamente a los educadores de los Seminarios para que... se afiancen en la fidelidad a los principios eternos, a las conquistas inmutables y a los valores permanentes...».

Cuando venimos transcribiendo nos delata el espíritu de la obra. Viene a ser un mazazo contra el individualismo, el naturalismo y el activismo en la formación clerical.

En ella se sigue paso a paso el Documento comentado sin dejar de tocar ninguno de sus puntos esenciales o integrales.

Con singular atención y bebiendo en las mejores fuentes se nos diseña la espiritualidad sacerdotal de San Vicente cuyo centenario tercero es ocasión de la carta.

Como de la abundancia del corazón escribe la pluma, el autor, que tiene hecho sobre el particular especiales estudios, aprovecha la ocasión en que la carta habla de la necesidad de la selección y quién debe hacerla para abordar problemas candentes, como el del Obispo-Rector del Seminario, atribuciones, derechos y obligaciones de los Superiores, incluido el Director Espiritual en el ámbito de su competencia, con respecto a la formación y más concretamente a la expulsión de los alumnos, tiempo en que se debe hacer, etc.

Aquí se inclina el autor a «admitir un cierto viraje (después del Concilio de Trento), si no en la substancia, al menos en el modo, de suerte que, supuesta la delegación del Obispo, se conceda a los superiores del Seminario una mayor injerencia y por ende una mayor responsabilidad en lo que concierne a la selección».

Nos parece especialmente acertado el comentario acerca de naturaleza y gracia en el proceso educativo (pp. 127-145).

Al llegar el n. 6 de la carta en «el párrafo más fuerte, el que más duele y preocupa, aquel cuya lectura produce más escozor en el alma» ataca fuerte contra los «Resultados de las nuevas corrientes pedagógicas», de algunas, habríamos de matizar. Y al contraponer las orientaciones pontificias insiste en los remedios dando muy interesantes ideas y autoridades utilizables en las pláticas a los seminaristas.

Se estudia, por fin, «con todo cariño y con el máximo interés» la «Misión sublime de los superiores del Seminario, las dotes que deben poseer y el espíritu sobrenatural en que deben sobresalir».

Al final del valioso volumen se publican a modo de apéndice la Carta comentada, su inmediata anterior, la Circular a los Obispos con ocasión del primer centenario de la muerte del Santo Cura de Ars acerca de algunos problemas sobre la formación de los candi-

datos al sacerdocio, 5 de junio de 1959, y la Carta al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Guadalajara y a los señores Arzobispos y Obispos de Méjico, 18 de enero de 1960.

Estos tres documentos, armónicamente concordados, forman el armazón ideológico del libro. Sobre él vuelca el M. I. Sr. Rector de Calatrava una abundante riqueza de experiencias, citas, enseñanzas, textos paralelos, coincidentes, complementarios, de Pontífices, escritores y aducadores en verdadero y ordenado centón que delata una copiosa biblioteca especializada en temas vocacionistas y educacionales.

Nos congratulamos con el incansable Sr. Rector de Calatrava que ha encontrado tiempo —mientras se reconstruye su querido Seminario ardido— para hacer «libenter, competenter et amplius» este bello comentario que nos trae a la pluma, refiriéndonos a las enseñanzas de la Santa Sede y con todos los respetos al texto sagrado, lo que el Salmista decía del justo: «Lex Dei ejus in corde ipsius». Hortensio Velado, Pbro.

EL CONCILIO ECUMENICO II. — *Preparémonos*. Por el M. I. Dr. D. Vicente Nolla, canónigo. Edit. Vilamala. Barcelona, 1961. — 3 pesetas.

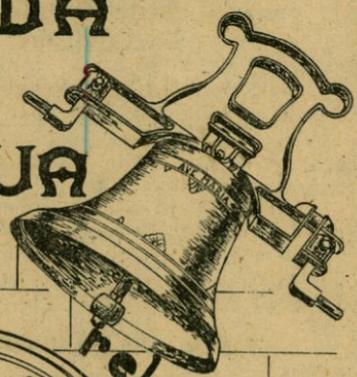
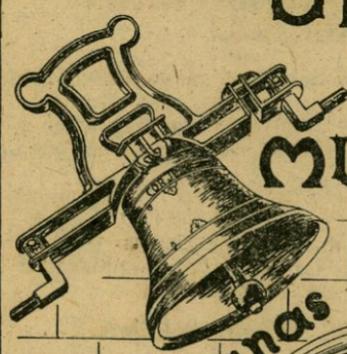
Nadie duda de la enorme trascendencia del concilio Vaticano II. El mismo Romano Pontífice, desde el día que lo anunció la ha inculcado repetidas veces.

Pero es necesario vivir la trascendencia del Concilio. Y algo más que eso: *prepararnos* para el Concilio. «Preparémonos». La publicación que presentamos del capitular de nuestra Seo, muy Ilustre Dr. D. Vicente Nolla —comentarista del pensamiento pontificio a través de múltiples escritos—, está orientada a este fin. El folleto se resume en unos pocos, pero fundamentales, títulos: finalidad de un Concilio Ecuménico; Juan XXIII, heraldo del Concilio Vaticano II y algunos pensamientos acerca del mismo del propio Pontífice; Santos protectores y oración del Concilio; etapas antepreparatoria y preparatoria; el Concilio Ecuménico Vaticano II, espectáculo maravilloso de unidad, de caridad y de verdad; preparación y ayuda de todos al gran acontecimiento religioso.

El Santo Padre sin cesar insiste en la necesidad de que todo el mundo viva la extraordinaria importancia del Concilio, ayude con oraciones y se prepare a él. Es obvio que el Concilio deberá enfrentarse con graves problemas relacionados con la Iglesia y con proyección más allá de la misma. Puntos y soluciones que afectan sobremanera a los hombres de todas las razas y a todos los pueblos...

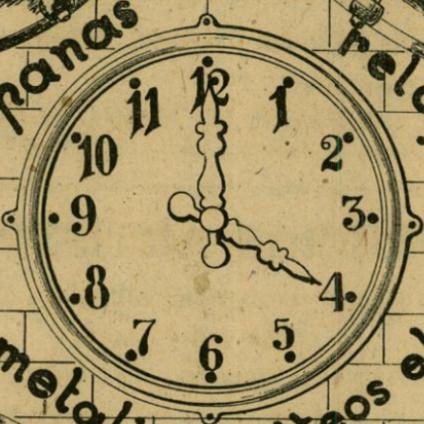
Indudablemente el folleto que comentamos servirá para prepararnos para el Concilio y unir nuestra oración a la oración del Santo Padre y de toda la Iglesia por el éxito del mismo.

VIUDA DE MURUA



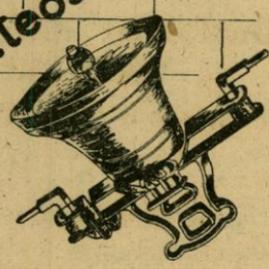
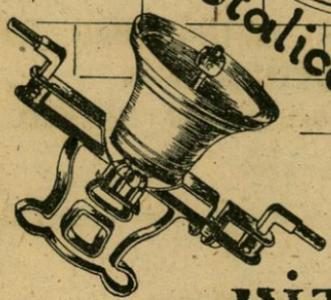
campanas

relojes



yugos metálicos

volteos eléctricos



VITORIA

Portal de Villarreal 6 tel. 1344

CENTRO DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS LITURGICOS

VINO DE MISA DULCE - VELAS LITURGICAS
marca Maria Auxiliadora - INCIENSO, CARBON
CERILLO, LAMPARILLAS.

Los Salesianos, para evitar cualquier riesgo de adulteración, han creado un Economato que sirve a sus Casas.

Este Economato encarga expresamente y supervisa la fabricación y conservación de estos productos y garantiza su pureza hasta que lleguen a poder del destinatario.

Este Economato hace extensivos sus servicios a todo el Clero en las mismas condiciones económicas que a las Casas Salesianas.

Nuestro único fin, al crear este Economato, es ofrecer al Clero la seguridad de que los productos que consume sean, para su tranquilidad, de **ABSOLUTA GARANTIA LITURGICA** y de excelente calidad.

GARANTIA TOTAL, CALIDAD EXCELENTE, PRECIOS RAZONABLES

Para informes y pedidos:

LIBRERIA SALESIANA DE MARIA AUXILIADORA
P. del Gral. Primo de Rivera, 25. - Tel. 27-63-42 - MADRID

VIDRIERAS ARTISTICAS

Para Iglesias, Oratorios, edificios públicos
y casas particulares.

En todos los estilos, clásicos, modernos y abstractos.

SOCIEDAD MAUMEJEAN HERMANOS DE
VIDRERIA ARTISTICA, S. A.

Paseo de la Castellana, 24 - Teléf. 2252150 - MADRID

Casa fundada en 1860.

Primeros premios y medallas de oro en varias Exposiciones nacionales y extranjeras.

Referencias en todo el mundo.

REPRESENTANTE EN SALAMANCA:

José Luis Pedraza Guerra.

Paralela Valle Inclán, 7^o 2.º C. - Teléf. 6637

VINOS DE MISA DE MULLER

DE LA

Sociedad Exportadora Tarraconense (TARRAGONA)

Medalla de Oro en la Exposición Vaticana del año 1888- | Proveedores de S. S. Pío X, Bedto. XV, Pío XI, Pío XII y Juan XXIII

Garantía de absoluta pureza

Certificados del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona y de muchos otros Ilustrísimos Prelados de España y del Extranjero y del Rvdo. P. Eduardo Vitoria, S. J., Director del Instituto Químico de Sarriá, Barcelona.

Representante de MULLER en Salamanca:

MANUEL MARTINEZ
CAMINO VIEJO VILLAMAYOR, CALLE 4.ª - MM



ROMA-ANTICA

Manufacturas Bermejo Roma, Sdad. Anma.

SASTRERIA ECLESIASTICA

Hábitos Corales y Episcopales. Impermeables para Sacerdotes. Conservamos las medidas de nuestros clientes. Solicite nuestras sin compromiso.

Vergara, 9, 2.º - BARCELONA
Teléfonos 21 37 33 y 31 97 13.

Trajes Talares

Francisco Durcia

Luis Aives, 4 // Pral.
Teléfono 11247

Valencia

Velas litúrgicas **GAUNA** para el Culto
MARCAS REGISTRADAS «MAXIMA» Y «NOTABILI»

Capiteles **GAUNA** para las mismas
ECONOMIA Y LIMPIEZA

Lámparas de cera **GAUNA** patentadas
PARA EL SANTISIMO, OFRENDA Y VISITA DOMICILIARIA

NIETOS DE QUINTIN RUIZ DE GAUNA

(Casa Fundada en 1840)

APARTADO 62 **VITORIA** M. IRADIER, 44

Librería del Sagrado Corazón de Jesús

LORENZO ANICETO SANCHEZ

Teléfono 2238. SALAMANCA Rúa, 33 (moderno).

Primera casa en Imágenes de Madera tallada y madera artificial.—Libros de partidas impresos y con índice para la capital y provincia.—Expedientes matrimoniales y toda clase de impresos.—Incienso y carbón para incensario.—Artículos para Catequesis.—Rosarios, Medallas, etc.—Gran surtido en estampas, devocionarios, misales para Iglesia y fieles.—Breviarios últimas ediciones.—Candelabros, sacras de metal y madera, cetros, imágenes, porta incensarios, limosneros, cajitas para llave del Sagrario, etc,

C E R A G A U N A

UNICO REPRESENTANTE EN SALAMANCA

VELAS
calidades garantizadas
Marcas registradas
MAXIMA y NOTABILI

LAMPARA DE CERA
G A U N A
para el alumbrado del Tabernáculo
con sujeción al canon 1271

CAPITEL GAUNA PATENTADO